

ORDENANZA Nº: 6211/20.-

Ramallo, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

La importancia de celebrar convenios de colaboración institucional con diferentes poderes públicos provinciales en procura de optimizar los recursos humanos y logísticos disponibles; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires desempeña un rol institucional preponderante en materia de seguridad pública y acceso a la justicia;

Que en este contexto se torna necesario celebrar con dicho poder público un convenio de colaboración institucional, como así también dentro de ese marco, convenios específicos de capacitación, de cooperación tecnológica y de información estadística destinados a los miembros de las fuerzas de seguridad y a los agentes municipales involucrados en la gestión de la seguridad pública;

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con el "Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires" el "Convenio Marco de Colaboración", el que como Anexo I forma parte de la presente, como así también los siguientes "Convenios Específicos: Convenio Específico de Capacitación", Anexo II; "Convenio Específico de Cooperación Tecnológica", Anexo III y "Convenio Específico de Información Estadística", Anexo IV.....

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.....

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE